



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
JUAN PABLO TAPIA PONCE. -

04 DIC 2019

FECHA

DECRETO N°

VISTOS:

27 12 2019



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 469 de Fecha 29.11.2019

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0761, 0770 y 0621 de fecha 30.10.2019, 15.11.2019 y 29.11.2019 emitidas por Encargada Postas Rurales y Subrogante del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Formularios para Impresión en Imprenta para Posta El Yeco y Posta San José.
- Que proveedor emite cotización, y esta cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 260.82% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Juan Pablo Tapia Ponce, Rut 15.078.171-K con domicilio en Washington # 148- Valparaíso; la adquisición de Talonarios y Otros para Postas Rurales.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Juan Pablo Tapia Ponce la suma de \$428.876.- (Cuatrocientos veintiocho mil Ochocientos setenta y seis Pesos), con de IVA, por la adquisición de Talonarios y Otros.
3. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPTO. DE SALUD  
JLYM/PMMU.C./DVD/rpe.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Adquisición de Salud (2)  
- Unidad de Control. (1)  
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 04 DIC 2019  
FECHA SALIDA: 04 DIC 2019  
OBSERVACIÓN N°